



Hon. Marilyn Villalobos Cruz

Presidenta

GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

ORDENANZA NUM. 20
PRESENTADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2023-2024

“PARA CERTIFICAR LOS NÚMEROS DE ESTRUCTURAS DEL SECTOR RÍO BARBAS KILÓMETRO 0.9 INTERIOR DEL BARRIO DE FRONTÓN EN EL PUEBLO DE CIALES, PUERTO RICO.”

- POR CUANTO** Mediante carta, los residentes del sector Río Barbas solicitaron la urgencia del número asignado según el post master de Ciales para poder identificar sus casas.
- POR CUANTO** La ausencia de lo antes mencionado afecta la entrega de correspondencia y en casos de servicios como lo es el de emergencias médicas, policiacos, extinción, incendios, entre otros.
- POR CUANTO** El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, tiene interés especial en actualizar su data, para convertir el sistema de identificación de propiedades en uno más certero que provea un mecanismo racional en la asignación de nombres al sistema vial y en la enumeración de propiedades.
- POR CUANTO** Es necesario lograr la estandarización de las direcciones físicas para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de forma efectiva y la entrega eficiente y confiable de la correspondencia en el Municipio de Ciales.
- POR CUANTO** En cumplimiento con las guías y los estándares del servicio postal de los Estados Unidos de América se le asignará el número de casa según la primera sección de esta Ordenanza.
- POR TANTO** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIALES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** Se ordena asignar los siguientes números de estructura al Sector Río Barbas de la siguientes manera:

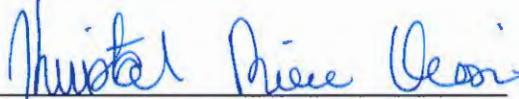
- Calle Zorzal
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16.
- Calle Gorrion
1,2 y 3.
- Calle Ave Del Paraíso
1,3,5 y 7



- SECCIÓN 2DA** Toda parte de la presente Ordenanza o Resolución que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiera incompatibilidad.
- SECCIÓN 3RA** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta y el Alcalde.
- SECCIÓN 4TA** Se establece que cualquier cláusula de esta Ordenanza que sea declarada por un Tribunal, ilegal o inconstitucional, la misma no afectará las demás cláusulas de la presente Ordenanza.
- SECCIÓN 5TA** Copia debidamente certificada será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES
HOY, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.


HON. MARILYN VILLALOBOS CRUZ
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA


SRTA. KRISTAL RIVERA OCASIO
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

APROBADA ESTA ORDENANZA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIALES
HOY 17 DE *noviembre* DE 2023.


HON. ALEXANDER BURGOS OTERO
ALCALDE DE CIALES





Hon. Marilyn Villalobos Cruz
Presidenta

LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Kristal N. Rivera Ocasio, Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, reunida en **SESIÓN ORDINARIA** el martes, 14 de noviembre de 2023.

VOTOS A FAVOR:

Hon. Marilyn Villalobos Cruz

Hon. Andrés A. Rosario Rosario

Hon. Joel Domínguez Figueroa

Hon. Carmen M. Ortega Batista

Hon. Edith Estela Ayala

Hon. Alexis Montes García

Hon. Mercedita Cruz Quiñones

LEGISLADORES AUSENTES (EXCUSADOS)

Hon. Jeannette Pagán La Luz

Hon. Benny González Fernández

Hon. Hipólito Oliveras Martínez

Hon. Vianca E. Negrón De Jesús

Para que así conste en libro, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar en las páginas de que consta la misma el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico hoy **miércoles, 15 de noviembre de 2023**.



Kristal N. Rivera Ocasio

SRTA. KRISTAL RIVERA OCASIO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL